



*H. Cámara de Diputados de la
Nación*

Presidencia

5208-D-07
OD 3334

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Establécese a partir del 20 de junio del año 2008 la promesa a la bandera de jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres, que por distintos motivos no pudieron realizarla.

ARTÍCULO 2º.- La promesa a la bandera será tomada por la máxima autoridad de cada jurisdicción que se adhiera a la presente ley, después que lo hayan cumplimentado los niños y las fuerzas de seguridad si las hubiere.

ARTÍCULO 3º.- Se utilizará para concretar este acto un texto que la autoridad correspondiente determine.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.